

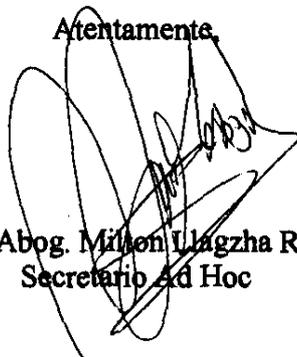
Gualaceo, 5 de Abril del 2013.

Señor.
Jesús Ismael Orellana Sanchez
Presente

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "**SANTA BARBARA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO SANBARVIAJES CIA. LTDA.**", en el acto de constitución celebrado el día veinte de marzo del 2013, procedió a elegir a Usted, por unanimidad de los presentes, **PRESIDENTE** de la compañía, para un periodo de **CUATRO AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado; teniendo como principales atribuciones las contempladas en el artículo Veinte y seis de los Estatutos de constitución de la Compañía, y además los que la ley le confiere. Tales Estatutos constan de la Escritura Publica de constitución, otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Gualaceo Dra. Juana Alvarado Peñañiel, en fecha 20 de Marzo del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha 4 de Abril de 2013 bajo el Nro. 9.

Atentamente,



Econ. Abog. Milton Ulagzha Rodas
Secretario Ad Hoc

Yo, Jesús Ismael Orellana Sanchez, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente



Jesús Ismael Orellana Sanchez
C.C. 0104953468

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

Número de Repertorio: 2013 - 42

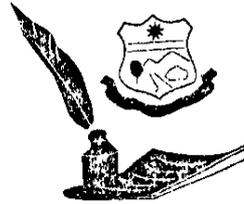
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de LIBRO DE NOMBRAMIENTOS con el número de inscripción 24 celebrado entre:

([COMPAÑÍA SANTA BARBARÁ AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO SANBARVIAJES CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [ORELLANA SÁNCHEZ JESÚS ISMAEL en calidad de PRESIDENTE]).



Dra. María Primavera Bernal
Registrador de la Propiedad y Mercantil de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Jurídico	Ab. Mariela V.	
Elaborado por:	Inscriptor	Juana León López	JL.